

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
SAN LUIS

Veintiuno [21] de Noviembre de dos mil Veintidós [2022]

Proceso	CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Demandante	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.
Demandado	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS Y OTROS
Radicado	05-660-40-89-001-2021-000107-00
Rdo [Ant]	05-660-40-89-001-2019-00136-00
AUTO	RELEVA CURADOR AD/LITEM-DEMANDADO <i>EMPLAZADO</i> - FELIX RODRIGO VALENCIA RAMÍREZ Cc. 70.753.529



Como quiera que mediante auto que antecede, se procedió a nombrar a la profesional del derecho **Dra. MARIA MÓNICA MEJÍA ZULUAGA**, abogada identificada con **Cc. 43.033.199** y portadora de la tarjeta profesional **No 95.548** del C.S.J. para que representara los intereses del señor FELIX RODRIGO VALENCIA RAMÍREZ, y se envió comunicación, de conformidad al artículo 49 del C.G.P., al correo indicado en la lista de auxiliares de la justicia, advirtiéndole su imposibilidad de aceptación, por cuanto fue nombrada por la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS en el cargo de “Subdirectora Técnica de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas mediante la Resolución 2022100281866 del 25 de octubre de 2022, posesión que se hizo efectiva el día 2 de noviembre de la misma anualidad adjuntando la misma, se procede a su relevo.

En consecuencia, se designa al **Dr. RUBER DARIO GONZÁLEZ**, con **Cc. 70.353.265**, **T.P 304.656** del C.S.J., **Teléfono: 834-80-80 E-Mail** ruberaabogado@gmail.com como **CURADOR AD/LITEM**, a fin de que represente los intereses del demandado emplazado señor FELIX RODRIGO VALENCIA RAMÍREZ, identificado con **C.C. 70.753.529**.

Comuníquesele su nombramiento en la forma ordenada por el artículo 49° ibídem. Désele posesión legal del cargo, notifíquesele la admisión de la demanda y córrasele traslado de la misma por el término de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE/



JULIANA JARAMILLO MORENO
Juez